

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLIAS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto, básicamente, en el artículo 177 del vigente texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, de fecha 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas Municipales, al objeto de que, en su caso, puedan ser presentadas las pertinentes sugerencias y reclamaciones, por los interesados legítimos, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, el expediente número 1 de 2011 de concesión de crédito extraordinario del presupuesto general 2011, destinado a la financiación de inversiones mediante la formalización de una operación de crédito, que ha sido aprobado inicialmente, por el pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle:

GASTOS-2011			
Prog.	Partida	Detalle	Importe del Crédito
152	622.00	Nave Municipal Barrio Salamanca	73.374,00
155	619.00	Rotonda y Zonas Peatonales	710.470,00
155	619.01	Pasarela Peatonal	112.393,00
155	619.02	Pavimentación Plaza Nueva y Viales Adyacentes	171.504,00
161	619.00	Saneamiento y Pavimentación	110.937,00
161	619.01	Mejora de Infraestructuras	44.074,00
161	619.02	Red Distribución, Saneamiento y Vertedero	84.481,00
165	619.00	Mejoras de Alumbrado	68.566,00
169	619.00	Redacción de Proyectos	231.020,00
171	619.00	Mejoras Medio Ambiente	40.948,00
233	622.00	Centro Social Cándalo	181.897,00
337	619.01	Pista Padel	25.317,00
373	619.00	Obras Piscina	8.088,00
441	453.00	Aportación Plan Astra (Transporte)	46.126,00
459	625.00	Mobiliario y Equipo Informáticos	19.870,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.....			1.929.065,00

Recursos Utilizados		
	Detalle	Importe
A)	Con cargo al remanente líquido de tesorería	0,00
B)	Con nuevos o mayores Ingresos	0,00
C)	Mediante anulaciones o bajas de créditos	0,00
D)	Concertando una Operación de Crédito por importe de	1.929.065,00
Total Financiación de Créditos Extraordinarios.....		1.929.065,00

Si, transcurrido el citado periodo, no se ha interpuesto reclamación alguna, el presente acuerdo se elevará a definitivo, pudiéndose interponer directamente, contra el mismo, Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la terminación del referido periodo.

Olías del Rey 5 de diciembre de 2011.- El Alcalde, José-Manuel Trigo Verao.

N.º I-11174